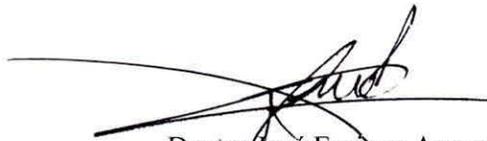


ACUERDO No. 82-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Nivelación salarial para Jefes de las Oficinas de Mantenimiento Catastral de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN–;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día ocho de abril de dos mil catorce; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA–, arquitecta Silvia Ivette Zamora; con base en lo dispuesto por la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, Capítulo II Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, letra C) Subsistema de Retribución; en lo estipulado en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por los Acuerdos de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011 y No. 81-CNR/2013, de fechas 22 de septiembre de 2011 y 25 de abril de 2013, respectivamente; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: autorizar: **I)** la supresión de las plazas vacantes de “Asistente Técnico” y “Secretaria de Dirección”, con sueldos de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 86/100 DÓLARES (US\$848.86) y OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 58/100 DÓLARES (US\$822.58), respectivamente; así como las once (11) plazas que actualmente ocupan los Jefes de Oficinas Departamentales de Catastro, pertenecientes todas a la Unidad Presupuestaria 04; **II)** la creación en ejecución dentro de la Unidad Presupuestaria 04, de once (11) plazas con la siguiente denominación y sueldo: “Jefe de Oficina Departamental de Mantenimiento Catastral”, sueldo: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (US\$1,368.00); y **III)** la contratación del personal que actualmente desempeña funciones de Jefe de Oficina Departamental de Mantenimiento Catastral en las plazas creadas, a partir del uno de mayo de dos mil catorce, y en primera categoría salarial, devengando un sueldo mensual de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (US\$1,368.00). Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, ocho de abril de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

